

(Número 2768.—Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL JUEVES 26 DE FEBRERO DE 1824.

SAN ALEXANDRO OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de San Francisco.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Salé el sol á las 6 h. y 23', y se oculta á las 5 h. y 37'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 7, 06.	59 0	SE	Cerra. lluv.
A las 12 del dia.....	29, 6, 78.	59 5	Idem	Idem.
A las 6 de la tarde...	29, 5, 59	60. 0	Idem	Nublada.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 5 h. 54' mad. 2.ª Bajamar á las 6 h. 14' tard.
1.ª Altamar á las 12 h. 4' mañ. 2.ª Altamar á las 12 h. 26' noc-h.

GOBIERNO.

Concluye el edicto inserto en el diario de ayer.

Art. 11. Se lleva á en las oficinas pliegos de Cargo y Data á cada fábrica, tanto en barajas como en el importe de los derechos.

Art. 12. Si se encontrase en circulacion alguna baraja que no tuviese los signos y rúbricas que quedan prescriptos, se impondrá al fabricante una multa de quinientos reales por la primera vez, doble por la segunda y cuatriple por la tercera, con pérdida además en este último caso de las existencias que tuviese en la fabrica, distribuyéndose las multas, y en su caso el valor de las existencias en la misma forma que los demas procedentes de contrabando.—Todo lo que trasladamos á V. E. para que con su distinguido zelo disponga la publicación, cumplimiento y observancia de lo que S. M. se ha dignado resolver en beneficio de la industria pública y de su Real Hacienda; en el concepto de que la prohibicion de Naipes extranjeros queda en todo su vigor, y debe celarse con esmero para los progresos de nuestra industria.

La inserta Real orden á Instruccion, es la que regia en 7 de Marzo de 1820, y la misma que ahora debe observarse por la disposicion de S. M., para que todas las cosas hubiesen de volver al ser y estado de aquella fecha. No obstante esta general determinacion, que por su publicidad nadie debia ignorar, se advierte la mayor falta de cumplimiento por parte de los que se hallan obligados á prestarlo, y aunque mis providencias en orden á hacerla llevar á efecto nunca deberian considerarse estrañas ni sorprendentes, sin embargo, para que todos los que estan dedicados á la fabricacion de los Naipes, sepan cual es el deber en que se encuentran constituidos, he estimado por conveniente recordarselo por medio del presente edicto, debiendo en su consecuencia quedar advertidos que en el término de ocho dias contados desde la fecha, habrán de presentarme razon de la calles y numeros de las casas donde se hallen establecidas las fábricas que hoy existen, esibiendo al mismo tiempo las licencias que obtengan á fin de refrendarlas, y en lo sucesivo no podrá establecerse ninguna otra fábrica sin que preceda la mia bajo los requisitos prevenidos en la misma Instruccion. En el referido término de los ocho dias, deberán tambien presentar en la Administracion jeneral de Rentas Unidas y Contaduria principal de Provincia, los cuatro de copas de las barajas ya fabricadas para que se rubriquen como está mandado; teniendo entendido, que pasado que sea dicho plazo, se procederá contra los infractores con todo el rigor de la ley, sin que puedan tener nada que alegar á su favor.—En los demas pueblos de la comprehension de esta Provincia, se presentarán los espresados Naipes en las Administraciones y Contadurias de Rentas establecidas en ellos con el fin de que sean igualmente rubricados y satisfechos los correspondientes derechos en los mismo términos que se verificará en esta Capital. Cadiz 24 de Febrero de 1824.—P. A. D. S. I.—Manuel Carranza.

Amberes 12 de Enero.

Los principales artículos importados por los 788 buques entrados en este puerto, en todo el año ultimo, consisten en 3.073 barricas y barriles y 189.635 sacas café, 1401 sacas cacao, 1409 dichas, 15 barricas y 20 barriles pimiento, 5.359 sacas pimienta, 3.208 dichas y 7.161 tercios arroz, 2.493 cajas té, 2.453 barricas y barriles, 50.424 cajas, 4.168 canastas y zurrone y 37.506 sacos y tercios azucar terciada, 874 barricas idem refinada, 1.516 bocois y 2.797 fardos y zurrone tabaco, 14.053 sacos y zurrone algodón, 401 sacas lana, 332.109 cueros al pelo, 1.624 cajas y 649 zurrone añil, 35 zurrone cochinilla.

Maguncia 18 de Enero.

Ha sido traído aqui, hay algunos dias, un estudiante de la universidad de Heidelberg, el cual debe ser interrogado por la comision central de pesquisas. No se sabe aun positivamente el delito que ha dado lugar á esta medida.

Londres 30 de Enero.

Las siguientes particularidades prueban el progresivo adelantamiento del cultivo, poblacion y comercio de Jamaica en el discurso de los 150 años ultimos.

En 1673 habia en esta isla 7.768 blancos y 9.504 esclavos. Las principales producciones eran cacao, añil y cueros. Entonces solo se habia dado principio al cultivo del azucar.

En 1772 la isla habia producido 11.000 barricas de azucar.

En 1734 habia 7.644 blancos, 86.546 esclavos y 76.011 cabezas de ganado en la misma isla.

En 1744 habia 9.640 blancos, 112.423 esclavos y 88.938 cabezas de ganado, y la isla produjo 35.000 barricas de azucar y 10.000 puncheons (toneletes de 20 arrb.) de rom.

En 1768 tenia 17.000 blancos, 166.914 esclavos y 135.773 cabezas de ganado, 55.761 barricas de azucar y 15.551 puncheons de rom.

En 1774 la isla produjo solo 654.700 libras café, y en 1790 1.783.740 libras.

Existen actualmente en Jamaica cerca de 350.000 esclavos, 300.000 cabezas de ganado; y las producciones anuales por un calculo aproximado serán de 130.000 barricas de azucar, 60.000 puncheons de aguardiente de caña y 18 millones libras de café &c.

En retorno de estos generos la Jamaica recibe de la gran Bretaña un suplemento anual de casi todas sus manufacturas. El derecho esclusivo que tiene de proveer á esta y otras islas con sus producciones es una importante fuente de su prosperidad manufacturaria y mercantil. El importe total de manufacturas inglesas importadas á esta isla sube á más de dos millones de libras esterlinas. La importacion de otras partes (de ganado, viveres &c.) asciende á cerca de un millon. Su esportacion anual para Inglaterra é Irlanda es de un valor aproximado de cinco millones, y la que se dirige á otras partes de 400.000 libras esterlinas.

CONSULADO.—Aviso al Comercio.

El Comandante militar de Morina del tercio naval de Cadiz con fecha de hoy dice á este Consulado de comercio lo que sigue.—El Sr. comandante principal de estos tercios me dice en oficio de ayer lo que sigue.—En papel de ayer me comunica el Sr. Comandante general del Departamento lo que con fecha de 17 del actual le dijo el Sr. Secretario de estado y del Despacho de Marina y es como sigue.—Exmo. Sr.—Para que con tiempo pueda prepararse la correspondencia de oficio y remitirse oportunamente, quiere S. M. que V. E. prevenga á los comandantes militares de Marina de la comprehension de ese Departamento, que con la conveniente anticipacion den cuenta á esta superioridad de los buques particulares que se alistan con destino á los puntos de America. De Real orden lo digo á V. E. para su inteli.

gencia y al indicado fin." = Lo que traslado á VSS. á efecto de que se sirvan comunicar al comercio la anterior soberana resolución, disponiendo igualmente que se me den avisos oportunos y anticipados de las expediciones que se preparen para America, con el fin de dar cumplimiento á lo que S. M. ordena. = Por disposición del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que se expresan en la preinserta comunicacion. Cadiz 25 de Febrero de 1824. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Por disposición del Sr. Oidor Juez de lo civil de esta ciudad de Cadiz, se manda sacar á pública subasta por término de nueve dias que empezarán á correr desde el de la fecha, varios efectos de toneleria, vajillas y duelas, existentes en una acesoria-cochera, sita en el campo de la Carcel á la inmediacion de la guardia de S. Miguel, apreciados en 2.972 rs. vn. ; y ademas una casilla portatil de madera en el muelle principal, apreciada en 550 rs. dichos. Quien quisiere interesarse en dicha subasta ocurrirá á la escribania pública de mi cargo en donde se le facilitarán al intento las nociones que apeteciere. Cadiz 24 de Febrero de 1824. = Licenciado D. José Garcia de Meneses.

AVISOS.

El coronel D. Carlos Porta y el capitán D. Antonio Montoya se servirán concurrir á la Sargentia mayor de la plaza.

D. Geronimo de la Chica, que en virtud de aprobacion de la Real Junta gubernativa de medicina de Madrid, y del Proto-medicato de Cadiz, se halla autorizado para curar toda clase de mal venereo, avisa al público como el especifico que tiene para este fin se encontrará de venta en Cadiz en la calle del Empedrador esquina á Puerto chico, num. 199, cuerpo principal, y en S. Fernando en la calle de S. Pedro, num. 25, dando al mismo tiempo la norma del plan que debe observarse.

Se necesitan dos mugeres de una misma familia para servir en un todo á dos hombres solos: darán razon en la calle del Molino, num. 66, primer cuerpo, sobre la confiteria.

TEATRO DEL BALON. = Beneficio del Sr. Manuel Lopez. = La mas honrosa venganza del valeroso Wifredo y muerte de Salomon, tirano de Cataluña (comedia nueva en tres actos.) = El baile ingles (por un niño de 9 años.) = Seguidillas mollaras (por las Sras. Jimenez, Lopez y una señora aficionada, y los Sres. Molina y el niño.) = El ingles y la gaditana (por la Sra. Garcia, y los Sres. Ugalde y Martinez.) = Los piris chasqueados (sainete.) = A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL. = Beneficio de los coristas. = El ensayo ó miscelanea (opera nueva en dos actos, en el intermedio se bailaràn las boleras por una niña de 7 años y un niño de 9.) = A las 7.

CON REAL PERMISO:

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONCA.